

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los Señores miembros de Junta Directiva de la
E.S.E. METROSALUD

Respetados señores:

1. En mi calidad de Revisor Fiscal de la E.S.E METROSALUD., he practicado una auditoría para el año terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014, con el siguiente alcance:
 - Auditoría financiera del Balance General, Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental, del Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo.
 - Evaluación del sistema de Control Interno.
 - Evaluación del cumplimiento de las leyes y regulaciones que lo afectan.
 - Evaluación de la gestión en el logro de sus metas y objetivos.
2. La administración es responsable de la preparación, integridad y presentación razonable de los estados financieros; de mantener una estructura efectiva de control interno para el logro de los objetivos de la E.S.E. METROSALUD; del cumplimiento de las leyes y regulaciones que lo afectan; del establecimiento de los objetivos, metas y programas, así como las estrategias para la conducción ordenada y eficiente del mismo.
3. Mis obligaciones son las de expresar conclusiones sobre cada uno de los temas de la auditoría con base en los procedimientos que he considerado necesarios para la obtención de la evidencia apropiada, con el propósito de obtener una seguridad razonable de mis conclusiones sobre el alcance de la auditoría.
4. Dadas las limitaciones inherentes de cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados; también las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura del mismo para períodos futuros, están sujetas al riesgo de que el control interno se pueda tornar inadecuado por los cambios en sus elementos.
5. Desarrollé mis actividades de acuerdo con las normas de auditoría aplicables a la auditoría de estados financieros, de evaluación del sistema de control interno, el cumplimiento de las leyes y la auditoría de gestión.

Estas normas requieren que la auditoría se planifique y se ejecute, de tal manera que se obtenga una seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están exentos de errores importantes en su contenido, si la estructura del control interno ha sido diseñada adecuadamente y opera de manera efectiva, si se ha cumplido con las principales leyes y regulaciones que le son aplicables, y si es confiable la información que sirvió de base para el cálculo de los indicadores de desempeño en la evaluación de los resultados de la Administración. Una auditoría financiera, además incluye el examen sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los estados financieros; la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados; las principales estimaciones efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que mi Auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión sobre los estados financieros y conclusiones sobre otros temas relacionados con mis funciones.

6. En mi opinión, los estados financieros Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo de la E.S.E. METROSALUD, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, son razonables, de conformidad con las normas de la Contaduría General de la Nación.
7. Al 31 de diciembre de 2015, la cuenta Deudores presenta un saldo de \$57.909 millones, (\$56.730, millones - 2014), que representa el 22% del total del activo, las cifras más representativas de esta cuenta son: Deudores por servicios de salud por \$42,931 millones (\$42.038 millones - 2014) este valor incluye deudas de difícil cobro por \$10.600, millones, (\$10.389 millones - 2014); correspondiendo a cartera por servicios de salud \$9.584, y \$1.016 millones, a cuotas partes pensionales, arrendamientos y otros deudores menores; la cartera antigua cuenta con una provisión para protección de \$9.799 millones, (\$12.294 millones - 2014), considero que la provisión establecida para el total de las cuentas por cobrar con antigüedad mayor a 360 días es insuficiente, porque las cuentas de difícil cobro aumentaron en el año 2015 en \$210 millones, por tanto la E.S.E. METROSALUD, debió reconocer en su estado de actividad financiera, económica, social y ambiental un mayor valor de provisión para proteger las deudas de dudoso recaudo.

De acuerdo con mi análisis de cartera, la Administración de la E.S.E. METROSALUD, debe establecer si la cartera cuenta con garantías o documentos que respalden el valor adeudado, con el fin de reconocer

valor justo de provisión, acorde a la realidad económica y reflejar en los estados financieros razonabilidad en las cuentas por cobrar y descartar falsas expectativas de recuperabilidad, puesto que esta situación afecta el flujo del efectivo para cumplir con sus obligaciones.

8. La E.S.E. METROSALUD, presentó un déficit para el año 2015 de \$12.723 millones, generado principalmente por situaciones tales como:
 - Usuarios del Régimen Subsidiado que se encontraban afiliados a E.S.E. METROSALUD y que de acuerdo con la normatividad vigente (Decreto 3047 de 2013), les permite a las personas del régimen subsidiado nivel SISBEN 1 y 2, hacer uso de estos derechos para que cuando consigan un empleo temporal, puedan quedarse en otra Entidad del régimen contributivo, sin tener que regresar a la entidad del régimen subsidiado.
 - La entidad aseguradora del régimen subsidiado (SAVIA SALUD E.P.S.) ofrece a los usuarios de la E.S.E. METROSALUD, otras alternativas diferentes para tomar los servicios de salud con otras entidades y no en ESE METROSALUD, generando recobros a la E.S.E. METROSALUD y afectando el flujo de caja.
 - Descuentos de mayores valores cancelados por parte Alianza Medellín Antioquia EPS. SAS. en el contrato de prestación de servicios de salud número 104-2015 que tiene suscrito la E.S.E. METROSALUD.
 - Atención al costo de mantenimiento de la infraestructura y capacidad instalada de la red de servicios.
 - Atención a los gastos de personal.
9. Se encuentra pendiente por suscribir el contrato de concurrencia con las distintas entidades públicas del Municipio de Medellín a que haya lugar. En los registros contables a 31 de diciembre de 2015, se presenta un saldo de \$10.000 millones, que proviene del año 2012 en la cuenta de otros pasivos, recaudo de terceros que está pendiente de legalizar.
10. En el año 2015, ESE METROSALUD atendió lo dispuesto en la Resolución 633 de diciembre 19 de 2014, de la Contaduría General de la Nación, en la cual ordenó registrar un débito al pasivo estimado por concepto de

bonos pensionales de periodos anteriores que, a 31 de diciembre de 2014, ascendió a \$66.471 millones, quedando su saldo en cero y como contrapartida un crédito al patrimonio institucional - superávit de capital por el mismo valor. El efecto de atender esta disposición representó un aumento en el patrimonio de la E.S.E. METROSALUD del 43%.

11. Se evaluaron los siguientes componentes del Sistema de Control Interno de la E.S.E. METROSALUD, evidenciando:

- Ambiente de control: La E.S.E. METROSALUD, cuenta con una Junta Directiva como máximo órgano de Dirección, la cual desarrolla su gestión enfocada en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, cumplimiento de las normas legales, seguimiento permanente a la gestión de la Administración, supervisión permanente sobre las finanzas de la entidad y una exigencia permanente sobre las labores de control;
- Valoración de riesgos: La E.S.E. METROSALUD ha definido los riesgos en los diferentes procesos y dependencias, cuenta con mapa de riesgos y aplica la metodología sobre la identificación y evaluación de riesgos, definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y tiene identificados los riesgos por cada área, sin embargo, no hay una adecuada administración de los mismos.
- Actividades de Control: La E.S.E. METROSALUD, tiene definida su estructura organizacional, cada área y actividad cuenta con manuales de funciones y procesos, orientados a garantizar la ejecución de las labores en la debida forma, incluyendo las actividades como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, revisiones de desempeño operacional, seguridad de activos y segregación de funciones. Estas situaciones se están evaluando continuamente por los responsables de ejercer las labores de dirección y control de cada área, y se verifican aleatoriamente por parte de la Revisoría Fiscal.
- Monitoreo: Se realiza la evaluación al Plan de Desarrollo, al Plan de Gestión de Gerencia, y al Sistema de Control Interno de la E.S.E. METROSALUD, por parte de la oficina de Control Interno, y por parte de la Revisoría Fiscal., observando que la Administración tiene Plan de Mejora para atender las observaciones de la Contraloría.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno de la E.S.E. METROSALUD, se realizó en las áreas que consideré necesario y reveló

algunas debilidades en el sistema de control interno, las cuales informé en su oportunidad a la Gerencia para que fuesen atendidas.

12. Evalué los Sistemas de Información de la E.S.E METROSLAUD, la infraestructura tecnológica que posee, presenta serias dificultades en el desempeño, en su tiempo de respuesta, en la generación de reportes importantes, continúa elaborando reportes manuales en las distintas áreas situación que generan dificultades en el cumplimiento, entrega y rendición de cuentas, generando de riesgo de sanciones y en algunos casos de seguridad, para el área financiera.

De igual forma, evidenció que se tiene una Infraestructura de Sistemas de Información, integrada por un Centro de Cómputo y comunicaciones, debidamente dotado de equipos, software, cableado estructurado y demás infraestructura necesaria para sistemas y comunicaciones, con las seguridades y controles para su acceso y funcionamiento, y que le da soporte a nivel de sistemas de información y transmisión de datos a la Entidad; se cuenta también con un plan estratégico de sistemas y con un plan de contingencias debidamente documentado, que le permite a los usuarios tener claro su actuar y proceder para garantizar la seguridad y conservación de la información, continuidad del servicio, los métodos de respaldo y qué hacer en caso de un siniestro.

13. Con base en los procedimientos de trabajo y con la evidencia obtenida, conceptúo que la E.S.E. METROSALUD:
 - Lleva la contabilidad conforme a las normas de Contabilidad Pública en Colombia y las operaciones se encuentran registradas en los libros;
 - Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta de Directiva;
 - La correspondencia y los comprobantes de contabilidad se llevan y se conservan debidamente;
 - El libro de actas de Junta Directiva, se lleva en debida forma y se encuentra al día, sin embargo al realizar la verificación para la emisión del dictamen, observé que falta el acta N° 201, de marzo 11 de 2015, la cual ya había sido aprobada y firmada por la Junta Directiva, informé dicha situación al responsable para que se tomaran las medidas necesarias a su recuperación. Verifiqué que la primera acta del año 2015 fue la Número 200 del 11 de febrero de 2015, y se trabajó con esa numeración hasta el acta número 210 del 09 de diciembre de 2015.

- Los aportes de seguridad social y parafiscales han sido efectuados, declarados y pagados oportunamente de acuerdo con las disposiciones legales;
- Cumplió con la totalidad de las obligaciones tributarias oportunamente;
- El software que utiliza la E.S.E. METROSALUD en la totalidad de sus procesos, cumple con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.
- E.S.E METROSLAUD cumple con las normas ambientales y de manejo de residuos hospitalarios de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental; durante el año 2015. La entidad trabajó en la implementación de prácticas ambientales enfocadas al cuidado del medio ambiente como, acciones encaminadas a reducir y optimizar el recurso del agua, acciones encaminadas a reducir y optimizar el recurso energético, gestión Integral de residuos sólidos, manejo de sustancias químicas, intervención de áreas verdes, educación ambiental y tecnologías Limpias.
- E.S.E METROSLAUD contrató con gestores externos para la gestión de residuos peligrosos de riesgo biológico anatómopatológicos a la empresa asesorías, servicios ecológicos e industriales S.A.S ASEI S.A. y a la asociación de recicladores de Antioquia ARRECICLAR para la recolección de residuos potencialmente aprovechables. Igualmente, observé que en toda la E.S.E., se maneja la cultura del reciclaje como parte de la cultura organizacional.
- E.S.E. METROSALUD cumple con las normas de la ley general de archivos;
- En términos generales, se dio cumplimiento con las leyes y regulaciones que le aplican.

14. Respecto a la Gestión Presupuestal durante el año 2015, del total del Presupuesto de Ingresos por \$269.905 millones, se recaudaron \$247.537 millones, lo que representa una ejecución de Ingresos Recaudados del 91,71%.

Del total del presupuesto de gastos por \$269.905, se ejecutaron compromisos por \$258,305, equivalente a un 95,70%. La diferencia de r de \$10.768 millones obedece a una mayor ejecución en el gasto generando desequilibrio en el mismo.

15. El informe de gestión elaborado por la Gerencia fue presentado al Revisor Fiscal, éste es concordante con la información presentada en los estados financieros a 31 de diciembre de 2015 y 2014.

16. Se han venido atendiendo los compromisos adquiridos en el programa de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, en 2015, este programa se encuentra pactado con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se tiene pactado hasta el 2017, sin embargo, según la resolución 1893 de mayo 15 de 2015 EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, se efectúa la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado y la E.S.E. METROSALUD, no figura relacionada
17. La E.S.E. METROSALUD, viene cumpliendo con lo establecido en la Ley 1314 de 2009 (Regulación de los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia) y las directrices dadas por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 414 de septiembre 8 de 2014 (Incorporación en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco conceptual y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas sujetas a su ámbito). La administración de la E.S.E. METROSALUD, ha atendido con lo dispuesto en las Circulares Externa y lo dispuesto en las Resoluciones 139 de marzo 24 de 2015, 437 de agosto 12 de 2015 y 537 de octubre 13 de 2015, emitidas por la Contaduría General de la Nación, sobre la aplicación del nuevo catálogo general de cuentas y reportes del Estado de Situación Financiera de Apertura.

Durante el año 2015, se generó desde el software contable el Estado de Situación Financiera de Apertura – ESFA; y en el 2016, la entidad se acogió al cronograma establecido en la resolución 663 de diciembre 30 de 2015; la contabilidad de la E.S.E. METROSALUD, a la fecha de este informe está en proceso de llevarse para todos los efectos bajo los dos sistemas del Régimen de Contabilidad Pública: 1) El nuevo marco técnico normativo y 2) El marco normativo técnico normativo local (Ley 298 de 1996 y resoluciones emitidas por la Contaduría General de la Nación).



Revisor Fiscal

T.P. No. 52.196 - T

Miembro de Villaveces y Asociados Auditores Consultores S.A.

Medellín, Colombia
Febrero 19 de 2016